

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 7143303



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 285209

Santiago, 19 de Diciembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 706.268,
706.269 y 706.270 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a doña Jhoselyn Karina VARGAS TERRAZAS de nacionalidad BOLIVIANA, doña Arlet Darien VELASCO TERRAZAS de nacionalidad BOLIVIANA, doña Karim Aylen VELASCO TERRAZAS de nacionalidad BOLIVIANA en condición de DEPENDIENTE de TERRAZAS MEDINA Priscile, hasta el estampado del titular.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



BR
IVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

GCH/PVS/VGL/CEPF
[721]19/12/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo